

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO “ INSTAMEETMOVISTARVALENCIA”**

**Telefónica Móviles España S.A.U.** (en adelante TME) con CIF. A-78923125 y domicilio social en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Sur 2· Planta 2 CP 28050 Madrid, convoca un concurso denominado “INSTAMEETMOVISTARVALENCIA” en la página de Movistar España en la red social Facebook.

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objetivo de dicho concurso es potenciar el compromiso con los clientes y seguidores del perfil de Movistar España en Instagram. Con el objetivo de fidelizar a nuestros clientes.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de aplicación de este concurso es todo el territorio español.

### **TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL**

El presente Concurso estará en vigor y se desarrollará desde las 9:00 h del 6 de marzo hasta las 23:59h del día 11 de marzo de 2014, (en adelante, “Período de concurso”).

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes en la página de Movistar España en la red social Facebook.

Todo cambio o modificación en la duración del Concurso tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

### **CUARTA.- PREMIOS**

Los premios objeto del presente concurso son:

- 2 lotes compuestos por 1 entrada para asistir al Instameet Movistar en el edificio Telefónica de la plaza del ayuntamiento de Valencia el 14 de marzo+1 Nokia 1020
- 6 entradas para el Instameet Movistar en el edificio Telefónica de la plaza del ayuntamiento de Valencia el 14 de marzo

TME se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

No se enviará por correo el incentivo promocional del Nokia 1020, el ganador, tendrá que venir al instameet en donde se le entregará el premio.

Terminado el concurso, se enviará una notificación en Instagram para solicitarle una dirección de correo electrónico en donde se le facilitará la información para otorgarle el premio.

Se seleccionarán 8 (ocho) suplentes para el caso en que alguno de los ganadores no cumpla los requisitos o renuncie al premio.

## **QUINTA.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

El concurso se realizará en el perfil de la Instagram de Movistar España. Podrán participar todos aquellos que:

- Sean mayores de edad
- durante el periodo promocional suban fotos o videos a Instagram que tengan una temática relacionada con la fiesta valenciana de las fallas.
- Que estas imágenes/videos publicadas, lleven las etiquetas #InstameetMovistarValencia y #QuieroUnLumiaMovistar y mencionen a los perfiles de @movistar\_es y @SpainNokia
- Serán válidas fotos o vídeos nuevos o publicados con fecha anterior al 6 de marzo reetiquetadas y con las menciones oportunas. Aunque tendrán más valor las fotos o videos nuevos que los re-etiquetados.
- Para el incentivo de los lotes de entrada+instameet
  - Que sean clientes Movistar móvil del segmento residencial (particulares) y autónomos
  - Que mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Período Promocional y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en la promoción.
  - Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TME y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

Un jurado compuesto por miembros del equipo Social Media Movistar seleccionará las (8) fotos/videos ganadoras y otras 8 (ocho) suplentes.

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso que los interesados sean seguidores del perfil de Movistar España (@movistar\_es) y del perfil de Nokia España (@SpainNokia) en Instagram

**SEXTA.-** La decisión final de si los participantes cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y, por consiguiente, la decisión de quienes son los (8) ocho ganadores, le corresponde a TME.

Se elegirán (8) ocho ganadores y (8) ocho suplentes.

**SÉPTIMA.-** En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie el premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, TME se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

**OCTAVA.-** El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados, siempre que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que TME hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

## **NOVENA.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

1.- TME está exenta de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas con relación al concurso y a los premios objeto del mismo.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TME no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente concurso por causas de fuerza mayor.

TME no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviados de manera errónea o recibida con retraso.

TME no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

Los premios objeto del presente concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.

**2.-** La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a TME para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en cualquier medio que TME estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

Los participantes que cedan su foto/video a TME aceptaran el hecho de que la foto/video cedida pueda ser utilizada para las acciones de publicidad y marketing que TME estime convenientes.

**3.-** Telefónica Móviles España se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se le dará el mismo grado de publicidad que al presente concurso.

**4.-** Telefónica Móviles España quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

**5.-** En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del juego, Telefónica Móviles España se reserva el derecho de eliminar al participante, perdiendo este el derecho a recibir el premio

**6.-** Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente concurso, no se le hará entrega del mismo.

**7.-** TME se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

**8.-** La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, así como, la aceptación del criterio que establezca TME para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

**9.-** Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TME esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TME.

**10.-** Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos personales y fiscales a TME a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este concurso. TME pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

**11.-** En caso de que un premiado no quisiese o no pudiese aceptar el Premio, pasaría a un suplente y así hasta un máximo de 10 suplentes. Si ninguno de ellos quisiese o pudiese aceptar el premio, éste podrá declararse desierto.

**12.-** No tendrán derecho a los premios los empleados de TME, ni entidades adscritas a la red de distribución de estas empresas y todas aquellas encargadas de la realización del presente concurso, incluidos sus empleados, ni empleados de empresas colaboradoras.

**13.-** En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en este concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en el concurso y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizado el citado concurso.

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TME. Ref. Concurso Facebook BIME. Datos. Apartado de Correos 56, 08080 Bilbao (Vizcaya).

**14.-** Telefónica Móviles España queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso. Tampoco será responsable Telefónica Móviles España por los problemas de transmisión o pérdida de datos.

**15.-** Las bases del concurso se rigen por las leyes de España. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME,

como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.